

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1962. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX. HERMOSILLO, SONORA,

LUNES 30 MARZO 1987

No. 26

GOBIERNO ESTATAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Juan García Valenzuela 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Luis Ricardo Rosas Romero 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Silvino Rosas Romero 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Eduardo Castro Fontes 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Arturo Cárdenas Ramírez 2

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Hipólito Ruiz 2

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovió Josefa Gil Viuda de Valdenegro. 2

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam, promovió María del Socorro Valencia Tarango 2

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovió María Felicitas Angulo Lazcano. 2

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovió Gerónimo Chávez Patlon. 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: Concepción Corral Félix 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: Ramiro Clayton Peralta 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Maura Zárate García 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: José María Paredes Quijada 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Teodora Valenzuela 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Manuel Fierros Coronado y Trinidad Flores Félix. 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Clara Sesma Viuda de Islas. 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Salvador Vizcaino Cifuentes. 3

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Severiano Gámez Valenzuela y Carlota Méndez Franco. 3

AVISO Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de Benjamín García Cuamea. 3

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovieron Raúl y Damaso Martínez Ibarra. 3

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Nestor Miranda Cordova 3

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, vía Jurisdicción Voluntaria, promovió Alfonso Corella Villa. 3

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad (Acreditar la Propiedad), promovió Francisca Ignacia Figueroa Guerrero. 3

EMPLAZAMIENTO a Constructora Vazte, S.A. y Javier Vázquez Elliot, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Ruth María Unger de Alverde, en su contra 3

CONVOCATORIA a Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banco del Atlántico, contra Eduardo Figueroa Rivera 4

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovieron los Lics. Oscar Camacho Romero y/o Gerardo R. García Díaz, en contra de Dicomsa Kilpatrick Construcción Industrial. 4

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Sergio Pérez Rodríguez. 4

Pasa a la Pág 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

JUAN GARCIA VALENZUELA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 50-87, fin se declare ha prescrito su favor siguientes inmuebles: Superficie 5 46-76 Has., del lote 25 y Fracción del 26 Cuadrilátero XXIV, Col. Santa Cruz de Huatabampo, en predio "El Baburo", siguientes colindancias: Norte, dren: Sur, Juan Martin Garcia Mendivil; Este: Teotilo Villegas y Oeste Ejido Huatabampo. Superficie 1-84-46 Has., lote 63 Cuadrilátero XXIV Colonia Santa Cruz de Huatabampo, Sonora, Predio "El Baburo", siguientes colindancias: Norte, Ramal Garcia; Sur, Lamberto Corral; Este, lote 73 de Andres Valenzuela; y Oeste, lote 53 Brigido Orduño. Testimonial, celebrase DIEZ HORAS, 14 DE ABRIL DE 1987, citándose colindantes y autoridades correspondientes.

4 DE FEBRERO DE 1987

SRIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

633-20-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

LUIS RICARDO ROSAS ROMERO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin se declare ha prescrito su favor, siguiente inmueble:

Superficie 19-71-60 Has. localizadas predio Chomojabiri, Huatabampo, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 636.00 metros, Camino vecinal; Sur, 636.00 metros terreno presunto nacional; Este, 300.00 metros camino vecinal; y Oeste, 300.00 metros, terreno Salvador Rosas Romero.

Testimonial celebrase DIEZ HORAS, 8 DE ABRIL DE 1987, Citándose colindantes y autoridades correspondientes. Expediente 742-86

19 DE FEBRERO DE 1987

SRIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

634-20-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

SILVINO ROSAS ROMERO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin se declare ha prescrito su favor, siguiente inmueble: Superficie de 6 00-00 Has., localizadas en Predio Chomojabiri, Huatabampo, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 200.00 metros, camino vecinal; Sur, 200.00 metros, terreno presunto nacional; Este, 300.00 metros, Luis Ricardo Rosas; y Oeste, 300.00 metros, terreno propiedad mismo suscrito.

Testimonial celebrase DIEZ HORAS, 7 DE ABRIL DE 1987, Citándose colindantes y autoridades correspondientes. Expediente número 741-86.

19 DE FEBRERO DE 1987

SRIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

635-20-23-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

Expediente número 560-86, EDUARDO CASTRO FONTES, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin justificar prescripción positiva respecto a un predio de agostadero denominado "SAN EDUARDO", ubicado este municipio, superficie de 5 54-95 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte, 153.00 metros con RUBEN HOPKINS; Sur, línea quebrada de 45.00 y 46.00 metros con propiedad de JUAN PACHECO Y 185.00 metros camino el Recodo; Este, línea quebrada de 420.00 metros con OSCAR CONTRERAS; Oeste línea quebrada de 80.00 metros con familia Noriega y 104.00 metros con JUAN PACHECO.

Citense interesados comparezcan a deducir derechos este juzgado. Se recibirá testimonial señores JOSE RUTILLO ESCOBOSA VILLA, RUBEN ALBELAIS OSORIO Y FERNANDO PRECIADO MARTINEZ, ONCE HORAS QUINCE DE ABRIL PRESENTE AÑO.

FEBRERO 25 DE 1987

SECRETARIA RAMO CIVIL
DELIA FONTES CORDOVA.
PASANTE LIC. EN DERECHO.

636-20-23-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 269-87 ARTURO CARDENAS RAMIREZ, promoviendo juicio Declarativo de Propiedad, en Jurisdicción voluntaria, con el objeto de declarar prescripción positiva del siguiente bien: Inmueble ubicado en "Las Ladrilleras" antiguos ejidos de Hermosillo, al Noroeste de la Ciudad con las siguientes colindancias:

Norte con posesión del señor RAMON MENDOZA ESPINOZA; Sur con posesión del señor Pedro Hernández Astorga; Este con posesiones de los señores Serafin Chávez Rojas y Jorge Bracamontes González; Oeste con posesiones de los señores Pedro Moya Parra y Sra. Margarita Valdez Icedo; haciendo una superficie total de 10,000 metros cuadrados.

Recibase información testimonial en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1987

HERMOSILLO, SONORA A LOS 2 DIAS DEL MES DE MARZO

LE 1987

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

637-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO.

HIPOLITO RUIZ, promovió declarativo de propiedad, declara propietario por prescripción positiva, inmueble ubicado Col. Bolivar, superficie 157.35 M2 sito medidas y colindancias Norte, 20.00 mtrs. propiedades, Efrain Espinoza y Calixtro Zavala, Sur, 21.70 metros calle Playa Cochori, este, 5.00 metros prolongación playa Cochori. Oeste, 14.50 metros Rita I. Vda. de Villa, tenga lugar a este Juzgado Testimonial 10.30 Hrs. A.M. 3 de Abril de 1987. Citación colindantes y representación social. Expediente 1691.

H. NOGALES, SONORA A 2 DE MARZO DE 1987

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.

638-20-23-26

88888888888888

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero del Ramo Civil, Cd. Obregón, Sonora.

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) expediente 317-87, promovido por la señora JOSEFA GIL VIUDA DE VALDENEBRO, por su propio derecho, para acreditar que se ha convertido en propietaria por prescripción de predio urbano con superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.25 Metros con lote 31 y propiedad del Sr. Julio Nava; al Sur, en 16.25 con lote 37 y propiedad señora carmen Diaz; al Este, en 10.00 metros con lote 32 y en 10 metros con lote 34 y propiedad de Rafael Rendón Zamudio; y al Oeste, en 20 metros con la calle Puebla citese a todos interesados a información testimonial se recibirá DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

CD. OBREGON, SONORA A 17 DE FEBRERO DE 1987

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE VILLAVICENCIO.

639-20-23-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SRA. MARIA DEL SOCORRO VALENCIA TARANGO, promovió Información Ad-Perpetuam, fin se declare ha prescrito su favor, terreno ubicado en calle J.F. Kennedy y canal principal, colonia San Juan, esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias: Norte: 27 metros, con lote de Magdalena Ruiz Avelés, Sur: 27 metros con lote No. 48-A, Este: con lote No. 39-B, en una línea recta de 15 metros colindando con calle John F. Kennedy; Convoquese interesados a deducir sus derechos; C. Juez señaló DIEZ HORAS VEINTISIETE DE ABRIL PROXIMO, tenga lugar local este Juzgado recepción Información Testimonial. Expediente No. 166-87.

ABRIL 27 DE 1987

C. SRIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ R.

640-20-23-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD, OBREGON, SONORA.

EDICTO

MARIA FELICITAS ANGULO LAZCANO, diligencias de jurisdicción voluntaria, información Ad-Perpetuam, expediente 1981-86, para convertirse en propietario siguiente inmueble constituido por lote de terreno y construcción en el mismo edificada número Veintinueve, de la Manzana Seis, colonia Morelos en esta ciudad, verificarse en este juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTE DE ABRIL, año en curso.

CD. OBREGON, SONORA, A 23 DE FEBRERO DE 1987.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE VILLAVICENCIO MARTINEZ
JUZGADO PRIMERO

641-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL
DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

GERONIMO CHAVEZ PATLAN, promovió este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información Ad-Perpetuam, para que se declare prescripción adquisitiva su favor terreno ubicado calle 16 y 17 avenida XIX de esta ciudad, superficie de 222.46 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 9.08 con avenida Nueve; SUR: 9.08 CON Jorge Bellot; ESTE: 24.50 con Ismael Douglas; OESTE: 24.50 con Daniel Martínez.

Información testimonial recibase este Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DIA TRES DE ABRIL del año en curso, citese colindantes y personas que se crean derecho presentense deducirlo. Expediente 2072-86.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 19 DE 1987

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

642-20-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCION CORRAL FELIX; Convoquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1987, local este juzgado. Expediente número 342-87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

748-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO CLAYTON PERALTA; Convoquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Local este Juzgado. Expediente número 313-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ.

749-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Se radia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURA ZARATE GARCIA; Convoquese quienes creáse derecho herencia, deducirlos juicio. Junta herederos DOCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 27-87.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

750-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA PAREDES QUIJADA. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos A LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Local este Juzgado Expediente numero 537-87

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ

751-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA
EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA VALENZUELA. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos 12:45 Hrs. del DIA SIETE DE ABRIL DE 1987 Local este Juzgado Expediente numero 145-87.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
EUNICE RIVERA FELIX
CIUDAD OBREGON, SONORA

752-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FIERROS CORONADO Y TRINIDAD FLORES FELIX convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO local este Juzgado. Expediente numero 385-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE A.

753-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA SESMA VIUDA DE ISLAS. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE 1987 local este Juzgado. Expediente numero 468-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
JAVIER LEONEL BAEZ MORA

754-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR VIZCAINO CAFUENTES. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1987 Local este Juzgado. Expediente numero 412-87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
CIUDAD OBREGON, SONORA.

755-23-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO GAMEZ VALENZUELA Y CARLOTA MENDEZ FRANCO. Convoquese quienes

creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta DIEZ HORAS DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado Expediente numero 1254-86

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

756-23-26

LIC. JUAN N. MANJAREZ
NOTARIO PUBLICO NO. 77
CIUDAD OBREGON, SONORA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que por instrumento No. 4,155, Volumen LIX, de fecha 4 de Marzo de 1987, otorgado por el suscrito Notario, los señores SALOMON MURRIETA GARCIA, JOSEFA GARCIA CUAMEA Y ADELINA GARCIA CUAMEA, aceptaron el legado que les fue deferido en los terminos del testamento otorgado por el Sr. BENJAMIN GARCIA CUAMEA.

El Sr. SALOMON MURRIETA GARCIA, acepto el cargo de Albacea y declaró que oportunamente procederá a la formación del inventario.

CD. OBREGON, SONORA A 7 DE MARZO DE 1987

LIC. JUAN N. MANJAREZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 77.

757-23-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

RAUL Y DAMASO MARTINEZ IBARRA, promovieron Juicio declarativo de Propiedad Expediente 528-87, para convertirse en propietarios fracción de los lotes 1 y 2 manzana 58, del Plano Oficial de Esperanza, Sonora, superficie 542.30 M2, colindancias y medidas: Norte 20.65 metros, fracción del lote 2, propiedad de MARIA SALOME MATUS; Sur 24.55 metros con avenida Niños Heroes, Este 15.70 metros y 9.90 metros, con fracciones de los lotes 1 y 2, propiedad de Alfonso Acuña Acuña; al Oeste 31 metros, avenida Miguel Hidalgo. Testimonial verificará 10:00 horas 30 de Abril de 1987.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA, 10 DE MARZO DE 1987

SECRETARIO SEGUNDO
CARMENA DIAZ GALLARDO.

758-23-26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

NESTOR MIRANDA CORDOVA promovió Juicio Declarativo de Propiedad por prescripción positiva, bajo expediente número 117-87 respecto de un lote de terreno rústico denominado "El Revolcadero", ubicado en el municipio de Trincheras, Sonora, con superficie aproximada de 688.99 00 Has., y las siguientes medidas y colindancias: Norte: 2,000 metros con predio "EL CHARAL", actualmente ocupado por el señor HUMBERTO ARVIZU AYON; Sur: 2,000 metros con ejido "LA PLAYA", Este: 3,500 metros con el predio "LOS POZITOS" de Alberto Belarano; Oeste: 4,500 Mts. con el Rio El Ocua.

Señalándose las Catorce Horas del día Catorce de Abril del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la testimonial.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

759-23-26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA.

EDICTO

ALFONSO CORELLA VILLA, promovió Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio Declarativo de Propiedad, a fin de que declare que ha devenido propietario la huerta de los Corella ubicado al Norte de Arizpe, Sonora, con superficie de 2 16 60 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 231.5 metros, con propiedad del señor JOSE JUAN CARRAZCO; Al Sur 237.5 metros con propiedad de Jacinto Pelatti Solomayor; al Este 84.0 metros con callejón público y al Oeste 122.0 metros con terreno ejidal. Información Testimonial recibirse el día SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. Expediente No. 477-86.

CANANEA, SONORA, A 10 DE MARZO DE 1987

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

760-23-26-29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad (Acreditar la propiedad promovido por FRANCISCA IGNACIA FIGUEROA GUERRERO con el objeto de que se declare que se ha convertido en propietario por prescripción positiva de las fracciones orientales de los lotes números Diecinueve y Veinte de la Manzana número Cuarenta y Seis del plano oficial de Esperanza Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en Diez metros con Treinta centímetros con FRANCISCA KARO DE VILLA, al Sur en Diez metros con la calle Sonora, al Este en Diecinueve metros Treinta centímetros con JORGE PERLA ENRIQUEZ, y al Oeste en Diecinueve metros con MARIA DEL REFUGIO SALOMON CORRAL, ordena el C. Juez segundo del Ramo Civil citarse a quienes se crean con derechos quienes deberán presentarse a deducirlo el día 30 de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 12:00 horas Expediente No. 2178-86.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C. LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

761-23-26-29

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

CONSTRUCTORA VAZTE, S.A. Y JAVIER VAZQUEZ ELLIOT.

En amparo 1577-86, promovido por RUTH MARIA UNGER DE ALVERDE, en contra de actos el Juez Vigésimo Séptimo Civil del Distrito Federal, el Juez Segundo del Ramo Civil de esta ciudad, y otras autoridades y por desconocerse su domicilio, por auto de fecha Veintiocho de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, ordenó emplazamiento por edicto que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial del Estado y periódico El Imparcial, ambos de esta ciudad, por lo que se le requiere para que dentro término tres días a partir última publicación, señale domicilio conocido esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo término concedido se le formularán por medio de lista se fije estrados este Juzgado conformidad artículo 30 fracción II Ley Amparo haciendo conocimiento copia demanda encontrarse este Juzgado.

A). Nombre quejoso: RUTH MARIA UNGER DE ALVERDE.

B).- Tercero perjudicado: CONSTRUCTORA VAZTE, S.A.

C.) Autoridades Responsables: El juez Vigésimo Séptimo Civil de esta ciudad; los Actuarios Ejecutores primero los actuarios ejecutores segundo, los Actuarios ejecutores tercero del Juzgado Segundo del Ramo Civil en esta ciudad; el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y comercio de Puerto Peñasco, Sonora; el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Caborca, Sonora; el C. Jefe de Policía Judicial del Estado y el C. Jefe, director o Comandante de la Policía Municipal de esta ciudad.

D.) Acto reclamado: el embargo o secuestro trabados en bienes de mi propiedad RUTH MARIA UNGER SANCHEZ DE ALVERDE, mediante diligencia de fecha 15 de julio de Mil Novecientos Ochenta y Seis, el depósito en manos de terceros de tales bienes, la desposesión u ocupación que mi perjuicio pretenden hacer de dichos bienes, la inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad de la diligencia de embargo, los cuales se derivan del Expediente No. 268-86. Relativo al Juicio Ordinario Mercantil, el cual se emplace mediante exhorto, diligenciado por el Juzgado Segundo del Ramo Civil de esta ciudad.

En razón de lo anterior, fijáronse nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL PROXIMO, para celebración audiencia constitucional.

ATENTAMENTE.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1987

SECRETARIO DEL JDO. 1o. DE DTO. EN EL EDO.

LIC. FCO. RAUL MENDEZ VEGA.

726f. 22-24-26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE
PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente No. 1567/83 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO en contra de EDUARDO FIGUEROA RIVERA, se mandó sacar a remate en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote No. 33 de la Manzana No. 5 y sus Construcciones en el existentes ubicado Colonia "Fuentes del Mezquital", Superficie 180.00 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: Norte en 10.00 metros con lote 2, Sur en 10.00 metros calle Los Alamos, Este en 18.00 metros con lote 32, Oeste en 18.00 metros con lote 34. Inscrito Registro Público de la Propiedad y de Comercio ciudad, bajo número 79,378 Volumen 148 Sección I.

Se ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto, señalándose las 11:00 horas del día 31 de marzo del año en curso, para que tenga lugar en el Juzgado Segundo del Ramo Civil de esta ciudad la diligencia de remate primera almoneda, sirviendo de base la cantidad de \$2'364,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Marzo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
FLORA BUJANDA FIGUEROA

771-24-25-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CANANEA, SONORA

EDICTO

Convócase Postores Remate.- Un Camión marca Dodge MCA PD-600-197, tipo Chasis con cabina, Modelo 1980, Motor hecho en México, serie No. LO-26103, Certificado No. 5577265 con equipo hidráulico de Grúa Titán, al cual carece de la pluma y del tubo cargador así como de otras refacciones, bien embargado Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, sigue en este Juzgado por LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO Y/O GERARDO R. GARCIA DIAZ, Endosatario en Procuración del señor MIGUEL PADRES TERAN, en contra de DICOMSA KILPATRICK CONSTRUCCION INDUSTRIAL.- ALMONEDA DE REMATE TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE TREINTA HORAS; Concepto -Postura Legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS fijados por Peritos a dicho bien. Exp. No. 265/86.

Cananea, Sonora, a 11 de Febrero de 1987

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

772-24-25-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SON.

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil 643/84, BANCA SERFIN, S.N.C., Contra Señor SERGIO PEREZ RODRIGUEZ, convócase Remate Primera Almoneda a postores y acreedores, DIEZ HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, siguiente bien:

Solar Urbano y sus construcciones con superficie de 1000Mts.2 del fundo legal de Caborca, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 50.00 metros con Francisco Lizárraga y Sra. Amalia Vidal Vda. de Lizárraga y al Sur en 50.00 metros con Miguel Angel Romero Valencia: al Oeste en 20.00 metros con Avenida 27 de agosto.

AVALUO TOTAL: \$4'479,500.00.
PRECIO BASE REMATE: anterior precio.
POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. Caborca, Sonora, Marzo 3 de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA

773-24-25-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME.

Por auto de fecha Nueve de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Seis, radicóse Juicio Ordinario Civil Pérdida de la Patria Potestad, Promovido por MARTHA GUADALUPE PEREZ MIRANDA, haciéndosele saber que tiene TREINTA DIAS a partir de la última publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones que hubiere de hacer valer, y señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones. Apercibida que de no hacerlo así las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente número 1016/86.

C. SECRETARIO SEGUNDO
JAVIER LEONEL BAEZ MORA

774-24-25-26.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

Expediente No. 1559-83, Juicio Hipotecario promovido BANCO DEL ATLANTICO S.N.C., en contra de LUIS VALENZUELA BONILLAS Y EMILIA ARVIZU G.; DE VALENZUELA, señalándose DIEZ TREINTA HORAS DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Tenga lugar local este Juzgado Remate Segunda Almoneda siguientes bienes.

Casa marcada No. 810, Ave. San Martín Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida que es lote No. 2 manzana NO. 7 Plan Oficial de la Colonia Moderna ciudad, colinda Norte lote No. 1 misma manzana Sur con lote No. 3 misma manzana. Este avenida San Martín y Oeste con lote No. 18 misma manzana, con superficie total de 766.26 metros cuadrados, Inscrito Registro Público de Propiedad y de Comercio bajo No. 5813, Tomo 39 Sección I, Ciudad Avalúo pericial \$10'967,370.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS Y 00/100 M.N.).

Preio rústico agostadero ubicado Distrito Colonización presidente Aleman del Municipio de Hermosillo, Sonora, superficie 2505.99.50 hectáreas colindando Norte con terreno de Hermenegildo Miranda F., Sur con medianos Nacionales, Este terreno Luis Salcido, Oeste terrenos nacionales, inscrito Registro Público Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo número 58110, libro 46, Sección I, con aclaración que por acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1979 dictado C. Secretario de la Reforma Agraria fue desincorporada del régimen jurídico colonización una superficie de 800 hectáreas que forman parte del terreno anteriormente referido, destinadas a fines turísticos. Avalúo pericial \$113'324,937.50 (CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Y 50/100 M.N.).

Fracción terreno ubicado este del Ferrocarril del Pacifico Lomas ciudad, colina Norte con Luis Fernando Dabdoub Freig, Sur derecho de vía de Ferrocarril del Pacifico, Este terrenos propiedad del C. ALEJANDRO VILLASENOR, Oeste terrenos de Luis Fernando Dabdoub Freig con superficie de 15,477.00 metros cuadrados inscrito Registro Publico Propiedad ciudad, 13855, Tomo 66, Sección I. Precio según avalúo pericial \$11'607,750.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Y 00/100 M.N.).

Lote de terreno letra C. Lote No. 13 Manzana No. 20, Colonia Moderna ciudad, colindando Norte Lote letra B. Sur lote letra D. Este con calle de 8.00 metros hoy Calle Emiliano Zapata, Oeste terreno lote misma manzana No. 20, con superficie de 587.50 metros, precio según avalúo pericial \$1'615,625.00 (UN MILLONE SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS Y 00/100 M.N.).

Sirviendo base de Remate la Cantidad de \$37'515,682.50 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Y 50/100 M.N.) con rebaja del 20 por ciento o sea la cantidad de \$110'012,546.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Y 00/100 M.N.) y será postura legal la que corresponda las dos terceras partes de dicho valor.

H. NOGALES, SONORA, A 6 DE MARZO DE 1987

C. SECRETARIA PRIMERA.
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.

727-22-26

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

**CONVOCATORIA REMATE
SEGUNDA ALMONEDA**

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 509/86, promovió LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDEZ, Endomstario en Procuración de BANCA CREMI, S.N.C. contra FRANCISCO CRUZ AYALA, señaláronse las ONCE HORAS MAYO SEIS PRESENTE AÑO, tenga lugar éste Juzgado remate segunda almoneda siguiente inmueble:

Lote No. 6 y construcciones, Manzana VI Colonia Los Arcos, ciudad, superficie 273.00 metros cuadrados, siguientes colindancias: NORTE 21.00 metros Lote 5, SUR 21.00 metros Lote 7, ESTE 13.00 metros Lote 13 y OESTE 13.00 metros calle Fray Junípero Serra. Inscrito Registro Público número 129,883 Sección I.

Sirviendo base remate \$10'116,000.00 M.N. precio avalúo pericial. Postura legal cubra dos terceras partes con rebaja veinte por ciento. Publíquese convocando posturas.

Hermosillo, Sonora, Marzo 11 de 1987.

**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
P. DE LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA**

820 25-26-27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

**CONVOCATORIA REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 180/86 promovió LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDEZ, Endomstario en Procuración del LIC. JOSE ANTONIO WOOLFOLK NAVARRO contra JOSE GALVEZ PALAFOX, señaláronse las DOCE HORAS MAYO DOCE PRESENTE AÑO, tenga lugar éste Juzgado remate primera almoneda siguiente bien:

Vehículo marca Chevrolet, tipo tonelada doble rodado redilas, Modelo 1980, color amarillo, Serie número 5023 TKM 103156, Registro Federal de Automóviles No. 5269914 y placas de circulación número UV-0426.

Sirviendo base remate \$1'700,000.00 m.n. precio avalúo pericial. Postura legal cubra dos terceras partes. Publíquese convocando posturas.

Hermosillo, Sonora, Marzo 11 de 1987.

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA**

821 25-26-27

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Que en el Expediente No. 2049/85, promovido por el Lic. JAVIER ARTEE VALENZUELA, en contra de JUAN ROBERTO HEGUERTY URREA, el C. Juez señaló las ONCE HORAS del día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien mueble:

Organo eléctrico marca YAMAHA, de doble teclado, de madera, de 50 cms. de ancho, serie 37674, Modelo A53, 11225 voltios, 100 watts, hecho en México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON**

822 25-26-27

**JUZGADO TERCERO DEL
RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTOS

CONVOCATORIA SEGUNDA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 2374/82, promovido por el C. GUSTAVO LOPEZ ESCALANTE, en contra del señor JESUS RAFAEL ALVAREZ RUIZ, señalándose las Trece horas del día Ocho de Abril de Mil novecientos ochenta y siete, tendrá lugar, en este H. Juzgado, remate segunda almoneda, siguientes bienes:

I.- Dos fracciones de terreno rústico y construcciones formando una sola unidad conocida como "LA ATLANTIDA" ubicados en la Costa de Hermosillo, Sonora, con una superficie de 25-00-00 Hectáreas cada una:

a).- Medidas y colindancias.
NORTE: En 1,000.00 Mts. con Campo Agrícola "LA JOYA".

SUR: En 1,000.00 Mts. con Miriam Inelda González.

ESTE: En 250.00 Mts. con Campo Agrícola "LA

JOYA".

OESTE: En 250.00 Mts. con Elba López Alvarez.

b).- Medidas y colindancias.

NORTE: En 1,000.00 Mts. con Campo Agrícola

"LA JOYA".

SUR: En 1,000.00 Mts. con Martín Alvarez López.

ESTE: En 250.00 Mts. con Jesús Rafael Alvarez.

OESTE: En 250.00 Mts. con predio la

"PROVIDENCIA".

Propiedad inscrita bajo el número 112,299, del Libro 202, de la Sección Primera, de fecha Enero 13 de 1982, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Avalúo físico directo de las dos fracciones: \$22'500,000.00.

c).- Construcciones en las dos fracciones de terreno rústico conocido como "LA ATLANTIDA":

Casa principal: \$7'000,000.00.

Casas rústicas: \$1'700,000.00.

Sirviendo de base para el remate para ambos predios y construcciones la cantidad de \$31'200,000.00 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo menos el 20%.

II.- Terreno Urbano y construcción ubicado en Calle Ignacio Romero y Dr. Eduardo Lever, Hermosillo, Son., superficie de 600.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 24.40 Mts. con Calle Dr. Eduardo Lever.

SUR: En 28.00 Mts. con terreno invadido por

Arsenio Rivera Mtz.

ESTE: En 24.40 Mts. con calle Ignacio Romero.

OESTE: En 23.35 Mts. con terreno propiedad de

José de la Fuente R.

Propiedad inscrita bajo el Número 88,138, del Libro 162, de la Sección Primera, de fecha Agosto 23 de 1977, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$16'025,000.00 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos el 20%.

Hermosillo, Sonora, 18 de Marzo de 1987.

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Aurora Velarde Verdugo**

823 25-26-27

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
Ciudad Obregón, Sonora.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 686/86 promovido por el SEÑOR RENE ANDRES BRECHU FRANCO, Apoderado legal del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra del SEÑOR FELIPE LOPEZ ESPINOZA, ordenase Remate Tercera Almoneda sin ejecución a tipo, siguiente bien inmueble: Terreno Rústico Agostadero, ubicado en el Cuadrilátero XIII Colonia Cocorit, Río Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, Superficie 47-48-18 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 788.00 Metros con Río Yaqui; al Sur en 850.00 Metros con terreno propiedad del Señor Roberto Donbadin; al Este en 320 metros con terreno propiedad del Señor Roberto Donbadin; siendo el avalúo pericial la cantidad de \$11'870,450.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), convóquense posturas y acreedores remate verificarse local este Juzgado día Diez de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Siete, Diez Horas.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 09 de 1987.

**SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION
JUZGADO PRIMERO CIVIL**

**CARMEN A. DIAZ GALLARDO
SEGUNDA SECRETARIA**

824 25-26-27

**JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBRGON, SONORA.**

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 962/85 promovido por JOSE NEVAREZ MORALES, apoderado de la Unión de Crédito Agrícola de San José, S.A. de C.V. contra MAURO GARCIA VILLEGAS, ordenase Remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Fracción Sur Lote H. Manzana Uno, Sección Urbanizable Cinco, Superficie 280.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 28.00 metros con resto del Lote "H", Sur: 28.00 metros calle Cajeme, Este: 10.00 metros con calle Quintana Roo; Oeste: 10.00 metros con lote de terreno y construcción en el existente, convóquense posturas y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$10'745,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Remate verificarse local este Juzgado día CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 6 de 1987.

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**

LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

825 25-26-27

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBRGON, SONORA**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 1196/86, promovido por Licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, apoderado de UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. contra HECTOR PARRA SANCHEZ Y HERIBERTO SANTACRUZ CANO, ordenase Remate Segunda Almoneda, siguientes bienes inmuebles: Lote Dos, Manzana Siete, Fraccionamiento Bellavista, con superficie de 450.00 metros cuadrados, con siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.00 metros con calle Praga, Sur: 15.00 metros con lote Ocho, Este: 30.00 metros lote tres, Oeste: 30.00 metros lote Uno, Construcción existente dos niveles, valor \$38'735,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Lote veintitres, Manzana ocho, Fraccionamiento "La Cortina" siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.00 metros calle José María Iglesias, Sur: 10.00 metros lote Catorce, Este: 22.00 metros lote Quince, Oeste: 22.00 metros lote Once, Construcción existente un nivel, valor \$3'460,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), 30-00-00 Hectáreas de terreno de agricultura, ubicadas en lotes: 21, 22 y 23 Manzana 1307, Fraccionamiento Richardson, Valle del Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, 600.00 metros lote Once, Sur, 600.00 metros lotes 31, 32 y 33, Este: 600.00 metros lote Veinticuatro; Oeste 600.00 metros con Calle Yaqui, valor \$27'000,000.00 VENTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquense posturas y acreedores que cubran dos terceras partes de \$69'195,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el 20% sobre la tasación Remate verificarse local este Juzgado, día VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 6 de Marzo de 1987.

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS**

826 25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A RAMON DIAZ ORTIZ

Por auto de fecha Veinticinco de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, radicóse Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario Promovido por MARIA DE LOS ANGELES SOTO FELIX, haciéndosele saber que tiene treinta días a partir de la última

publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones que hubiere hacer valer, y señale domicilio conocido esta ciudad donde ir y recibir notificaciones, aperebido de que no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente número 2300/86.

**SECRETARIA SEGUNDO
JAVIER LEONEL BAEZ MORA**

827 25-26-27

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A CRUZ CALDERON FLORES.

Por auto de fecha veintiuno de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis, radicóse Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por CONCEPCION RAMIREZ FRANCO, haciéndosele saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones, aperebida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente número 1750/86.

**SECRETARIO SEGUNDO
JAVIER LEONEL BAEZ MORA**

828 25-26-27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1714/83, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., EN CONTRA DE CONSTRUCTORA BACHOCO, S.A. Y JESUS HUMBERTO AHUMADA BARREDA, EL JEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ANTE EL JUZGADO TERCERO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES.

Predio denominado "Ojo de Agua" de Cananea, Sonora, con las siguientes colindancias: NORTE, con Ejido Cananea, SUR, con predio Genoverachi, ESTE, con Ejido Cananea, OESTE, Terrenos propiedad de la Familia Varela, con superficie de 1,700-00-00 Has., sirviendo base para el remate, la cantidad de \$12850,000 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

Lote No. 2, manzana XXVIII, Bachoco, Municipio de Hermosillo, Son., Superficie 161.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 8.50 metros con area verde, SUR, 8.50 metros con calle Misión de Tubutama. ESTE, 19.00 metros, con lote No. 1. OESTE, 19.00 metros, con lote No. 3, sirviendo base para el remate \$1695,750.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Lote No. XXIII (23) manzana XXIX, Bachoco, en Hermosillo, Sonora, superficie 161.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 8.50 metros con Ave. Misión de Tubutama, SUR, 6.00 metros con lote No. 6. ESTE, 19.00 metros con Lote No. 24, OESTE, 19.00 metros con Lote No. 22, sirviendo base para el remate, la cantidad de \$1695,750.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Lote No. 22, manzana XXIX, Bachoco, en Hermosillo, Son., superficie 161.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 8.50 metros, con Ave. Misión de Tubutama. SUR, 8.50 metros con lote No. 7, ESTE, 19.00 metros con Lote No. 23, OESTE, 19.00 metros con lote No. 21, sirviendo base para el remate, la cantidad de \$1695,750.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Fracción SUR, Lotes 19, 21, 23, manzana 52, Bachoco en Hermosillo, Son., Superficie 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 30.00 metros, con fracción NORTE de los mismos lotes: SUR 30.00 metros con callejón Morelos; ESTE 20.00 metros con solar No. 17; OESTE 20.00 metros con calle Quinta Este, sirviendo base del remate la cantidad de \$6'300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lote de terreno No. 2, manzana XXII, Bachoco, Hermosillo, Sonora superficie 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 10.00 metros con lote No. 11 SUR, 10.00 metros con calle Misión de las Calabazas. ESTE, 19 metros, con propiedad Inmobiliaria Real del Accidente, S.A. de C.V., OESTE 19.00 metros con lote No. 3, sirviendo base de remate, la cantidad de \$1'995,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lote No. 25, manzana XXIX, Bachoco en Hermosillo, Sonora, superficie 161.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 8.50 metros con Ave. Misión de Tubutama. SUR, 1.00 metros con lote No. 3 y 7.50 metros con lote No. 4. ESTE, 19.00 metros con lote No. 26, OESTE, 19.00 metros con lote No. 24, sirviendo como base del remate, la cantidad de \$1'695,750.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Lote No. 15, manzana XXIX, Bachoco en Hermosillo, Sonora, superficie 158.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 8.50 metros con Ave. Misión de Tubutama. SUR, 8.50 metros con lote No. 14 y 2.50 metros con lote No. 13. OESTE, 19.00 metros con andador, sirviendo base para el remate, la cantidad de \$1'663,410.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar postores por éste conducto, para que las mismas tengan lugar en el Local de éste Juzgado, en la inteligencia de que será postura Legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

Hermosillo, Sonora, Marzo 11 de 1987.

ATENTAMENTE

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. AURORA VELARDE VERDUGO

865 26-27-29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1405/86, Promovido por Comercial e Importadora Sonorense,

S.A. de C.V., en contra de Emilio Vázquez Inzunza, ordenase sacar a remate primera y pública almoneda, siguiente bien inmueble, consistente en: 50% del bien inmueble y sus construcciones ubicado en el Lote 2 de la Manzana, del cuartel Plaza Comercial, con superficie de 427.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 22.50 metros con Plaza Comercial; al Sureste en 22.50 metros con estacionamiento; al Noreste en 19.00 metros con paseo de peatones y al Suroeste en 19.00 metros con paseo de peatones. Convóquense postores y acreedores, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de \$16'725,000.00 (DIESCISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Remate verificarse local de este Juzgado Once Horas del día 15 de Abril de 1987.

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de Marzo de 1987.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSE VILLAVICENCIO MARTINEZ

866 26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

HECTOR ROJAS VELAZQUEZ

Bajo Expediente número 102/85, radicóse Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por FLORA GUADALUPE FRANK ARCE, contra Usted, emplazándole conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación Edictos, y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales se harán estrados de este Juzgado, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

Cd. Obregon, Sonora, a 18 de Febrero de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

867 26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A MARIA ANTONIETA CASILLAS CASTRO.

Por auto de fecha Doce de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Siete. Radicóse Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por JESUS A. VELAZQUEZ M., haciéndose saber que tienen Treinta Días a partir de la última publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones que hubiere hacer valer y señale domicilio conocido esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Copia de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente número 2346/86.

SECRETARIO SEGUNDO
JAVIER LEONEL BAEZ MORA

868 26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva) promovido por CANDELARIO NUÑEZ ZAZUETA, ordenóse emplazar medio Edicto SEÑOR JOSE CHAVEZ REYES, para que término de Treinta Días contados partir última publicación de contestación demanda instaurada en su contra oponga defensas y excepciones tuviere, y para que en dicho término señale domicilio esta ciudad, donde oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes, incluidas las de carácter personal, surtirán efectos estrados del Juzgado. Copias simples de traslado a su disposición esta secretaria primera. Expediente número 2031/86.

Guaymas, Sonora, Marzo 17 de 1987.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. PEDRO GARCIA MORENO

869 26-27-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON.

EDICTO

C. MARIA ELENA VELASCO CASTILLO.

Juzgado de Primera Inst. ia Ramo Civil, esta ciudad radicóse ordinario civil (Divorcio Necesario), promovido por GILBERTO CASTILLO FLORES, en contra de Usted, emplazándole conteste demanda en treinta días última publicación edictos señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibida no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaria a su disposición Exp. No. 148/87.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 3 de Marzo de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVALNGELINA ARMENTA VALENZUELA

870 26-27-28

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Emplazamiento a RAQUEL CAJIGAS SANTA-CRUZ. Expediente 608/86, Radicóse Juicio Divorcio Necesario promovido contra Usted por CARLOS YANEZ RAMOS. Emplazásele para que dentro de treinta días a partir última publicación presentese contestar demanda. Copias traslado a su disposición esta Secretaría.

LA SECRETARIA PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL

LIC. ADELA CAMBRON VALBUENA

871 26-27-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radicóse Juicio Testamentario a bienes de PEDRO VILLEGAS MOROYOQUI, convócase quienes creanse derecho deducir herencia y acreedores presentese Junta Herederos 30 de abril 1987. Diez Horas. Exp. No. 856/86.

18 de Marzo de 1987.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

872 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes señor FEDERICO JORGE CELAYA CELAYA, convócase quienes considerenase con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y Nombresmiento Albacea celebráse ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, Expediente 160/87.

H. Caborca, Sonora, Marzo 18 de 1987.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

873 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUIN FIGUEROA SANDOVAL; Convóquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos. Las Doce Horas del día Veintidos de Abril 1987. Local éste Juzgado Expediente Número 2126/86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
JAVIER LEONEL BAEZ MORA

874 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de TEODORO RUIZ CORRAL: Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos a las Diez Horas del Día Veintisiete de Abril de 1987. Local este Juzgado Expediente número 319/87.

Ciudad Obregon, Sonora, a 13 de Marzo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EUNICE RIVERA FELIX

876 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad expediente No. 223/87, Auto fechado cuatro de Marzo del año en curso, radicóse Intestamentario a bienes de MANUEL G. MILLAN DIAZ, promovido por MIGUEL ANGEL MILLAN FELIX, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, termino artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, celebración Junta Herederos las Diez Horas del Día Quince de Abril del Año en Curso.

San Luis Río Colorado, Sonora, a 5 de Marzo de 1987.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

876 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad auto fechado Cinco de Marzo del año en curso, Exp. número 226/87 radicóse Intestamentario a bienes de RAFAEL DE LA CRUZ VILLARREAL promovido por MARGARITA RIVERA DE LA CRUZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos termino artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos las Once Horas del Día Veinticuatro del Mes de Abril del año en curso.

San Luis, Río Colorado, Sonora, a 12 de Marzo de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA

877 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

ELEUTERIO ERNESTO PAREDES REYES promovió Juicio Intestamentario a bienes de ERNESTO PAREDES ESTRADA, Expediente Número 116/87.

Convóquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado Diez Horas Veintiuno de Abril del año en curso.

Marzo 13 de 1987.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FONTES CORDOVA
Pasante de Lic. en Derecho

878 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

LUIS TORRES LOPEZ promovió Juicio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TORRES MONTIJO Y MARIA JESUS LOPEZ VIUDA DE TORRES. Expediente número 111/87.

Convóquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado Diez Horas Veintinueve de Abril año en curso.

Marzo 12 de 1987.

SECRETARIA RAMO CIVIL
DELIA FONTES CORDOVA
Pasante de Lic. en Derecho

879 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

TOMAS VALENZUELA MORAGA promovió Juicio Intestamentario a bienes de CONCEPCION SUAREZ DE VALENZUELA. Expediente número 110/87.

Convóquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado Diez Horas veintiocho de Abril del año en curso.

Marzo 12 de 1987.

SECRETARIA RAMO CIVIL
DELIA FONTES CORDOVA
Pasante de Lic. en Derecho.

880 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio Intestamentario a Bienes de la Señora ESTHER ESCOBOZA CAÑEZ.

Convóquese quienes consideren derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarse en este Juzgado el día SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ TREINTA HORAS.- Exp. No. 195/86.

Cananea, Sonora, a 12 de Marzo de 1987.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

881 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MORENO MIRANDA; Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos Diez Horas del Día Veinte de Abril de 1987 local este Juzgado Expediente número 252-87.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ

882 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL NORIEGA CASTRO; Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos Doce Horas del día Diecinueve de Mayo del presente año. Local este Juzgado. Expediente número 503/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO

883 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE PONCE MARES; convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos. Diez Treinta Horas Veintisiete Abril año en curso. Local este Juzgado Expediente número 345/87.

H. Nogales, Sonora, a 20 de Marzo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ

884 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON ASTORGA LUJAN Y ESTHER CORONADO DE ASTORGA; Convóquese quienes

creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos Doce Horas del Día Dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Siete. Local este Juzgado Expediente número 471/87.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ

885 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ALICIA RUIZ DE RAMOS; Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos Diez Horas día veintidos de Abril del año en curso. Local este Juzgado Expediente número 1269/84.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ

886 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TAPIA AYALA, convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos Diez Horas día Trece de Abril del año en Curso. Local este Juzgado Expediente número 316/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.

887 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANA LOPEZ NORIEGA. Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos Once Horas, Siete de Mayo del Presente año Local este Juzgado Expediente número 314/87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

888 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CAÑEZ FUENTES. Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos. Doce Horas, Veintisiete Abril, año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 322/87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

889 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CASTILLO; Convóquese quienes creáanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos las Diez Horas del día 22 de Abril de 1987. Local este Juzgado. Expediente número 332/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

890 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radición Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MERCADO JAUREGUI, Exp. No. 183/87 convócanse herederos y acreedores deducir herencia. Junta Herederos celebrarse Diez Horas 21 de Abril de 1987.

11 de Marzo de 1987.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

891 26-29

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA BOJORQUEZ VDA. DE CARRANZA. Convóquense quienes creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos. Diez Horas del Veintisiete de Abril del año en curso. Local éste Juzgado Expediente número 943/86.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTANO

892 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA VALENZUELA O HERMINIA MIRANDA. Convóquense quienes creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos. Doce Horas del Veintiuno de Mayo del año en curso. Local éste Juzgado Expediente número 2551/86.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ

893 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MARTIN MARTIN; Convóquense quienes creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos. A las diez horas del Veinte de Abril de 1987. Local este Juzgado Expediente No. 439/87. Ciudad Obregón Sonora, a 13 de marzo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EUNICE RIVERA FELIX

894 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO P. VALENZUELA ROCHIN Y LEONOR ROSAS MONTEL DE VALENZUELA. Convóquense quienes creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos A las diez Horas del Día Veintiuno de Abril de 1987. Local éste Juzgado Expediente número 223/87.

Ciudad Obregon, Sonora, a 13 de Marzo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EUNICE RIVERA FELIX

895 26-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA BARRERAS VIUDA DE GONZALEZ; convóquense creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos Diez Horas del día 23 de Abril de 1987. Local éste Juzgado. Expediente número 1824/86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
CIUDAD OBREGON, SONORA

896 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. CARLOS ENRIQUE HERRERA RODRIGUEZ; Convóquense quienes creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos verifícase Diez Horas Veinticuatro Abril próximo, local éste Juzgado. Expediente número 1909/86.

Cd. Obregón, Sonora Marzo 16 de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. EUNICE RIVERA FELIX

897 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. ALONSO SAMANEGO DAVILA, convóquense considerenase derecho herencia, deducirlo Juicio: Junta de Herederos. Nueve Horas. Trece de Abril, presente año. Local éste Juzgado, Expediente No. 125/87.

C. SECRETARIO DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL

C. ADELITA CAMBRON BALBUENA

898 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Se radica Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA CHAREZ VIUDA DE MENDIVIL; convóquense quienes creñase derecho herencia deducirlo Juicio. Junta de Herederos a las Diez Horas del día Catorce de Mayo del Presente Año, local de éste Juzgado, Expediente número 51/87.

Marzo 18 de 1987.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

899 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

Por auto de fecha trece de los corrientes, radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los finados MARGARITA BADACHI CORONADO DE VAZQUEZ Y GONZALO VAZQUEZ CORONADO, vecinos que fueron de esta ciudad, convócanse presuntos herederos y acreedores se presenten a juicio deducir sus derechos. Señalándose Diez Horas día Treinta de Abril año en curso, tenga lugar Junta de Herederos, a que se refiere artículo 780 Código Procesal Civil.

Sahuaripa, Sonora, a 16 de Marzo de 1987

LA SRIA. DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO

900 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Se radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BILIANO LIZARRAGA MENDEZ Y ELENA MENDEZ DE LIZARRAGA, convóquense quienes considerenase con derecho herencia deducirlo Juicio. Junta de Herederos celebrarse esta Juzgado, Diez Horas Veintuno Abril 1987. Denunciante Angel Alberto Lizarraga Méndez. Expediente 112/87.

H. Caborca, Sonora, Marzo 10 de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

901 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE IGNACIO CURIEL MARQUEZ.

Convócase a quienes considerenase derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos Junta de Herederos y Nombramiento de Albaces, celebrarse ante este Juzgado el día Veintiuno de Abril del Año

en Curso, a las Diez Treinta Horas. Exp. No. 59/87.

Cananea, Sonora, a 6 de Marzo de 1987.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

902 26-29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA PLASCENCIA FLORES, denunciado CARMEN ALICIA LAGUNA PLASCENCIA, Expediente 175/87 convócanse acreedores y todas aquellas personas creñase con derecho herencia, concurren Junta Herederos local este Juzgado día ocho de Mayo diez horas año en curso. Falleció el once de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, en esta ciudad.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 23 de 1987.

SECRETARIO PRIMERO
C. EUNICE RIVERA FELIX

903 26-24

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA YOLANDA ESPINOZA ZAUZEDA DE RONQUILLO; Convóquense quienes creñase derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos a las Diez Horas del Día Veintinueve de Abril de 1987. Local éste Juzgado. Expediente número 387/87. Falleció el dos de Junio de 1986.

Ciudad Obregón, Sonora, a 19 de Marzo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EUNICE RIVERA FELIX.

904 26-29

LIC. ORLANDO MORENO SANTINI
Notario Público No. 24
Navojos, Sonora, México

AVISO NOTARIAL:

Con fecha Catorce de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, bajo Escritura Pública 5069 volumen 80, los Señores BALVANEDO RUIZ AGUILERA Y GERARDO LEYVA GOCOBACHI aceptaron su carácter de únicos herederos y albaces testamentaria a bienes de la finada MARCELINA RUIZ PACHECO VIUDA DE GIL; Manifestando procederían integrar inventario de bienes hereditarios, se comunica lo anterior términos Artículo 329 Código de Procedimientos civiles estado a terceros interesados acudan en la deducción a sus derechos este oficio ubicado por Centenario y No Reelección viuda, señalando por denunciante para tal efecto.

Navojos, Sonora, 11 de Febrero de 1987

LIC. ORLANDO MORENO SANTINI
Notario Público No. 24

905 26-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO

REFUGIO FIMBRES DE PADILLA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, de terreno urbano y construcción, ubicado en Moctezuma, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 19.00 metros con calle Aliende; al sur en 16.5 metros con calle Guerrero; al este con 35.00 metros con calle Mina y al oeste con terreno baldío que es o fue del señor Miguel Vásquez, señalándose tenga lugar testimonial el día Treinta de Abril del año en curso a las diez horas, con citación Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y colindantes. Expediente No. 42/87.

Cumpas, Sonora a 19 de Marzo de 1987.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

HILDA I. ABRIL P. F. GLORIA YRIIBE S.

906 26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 117/87 Relativo Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por ELISEO GRIJALVA GONZALEZ, objeto prescripción adquisitiva predio rústico ubicado en el Municipio de Fronteras, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en doscientos cincuenta metros con predio de Santiago Quijada, antes Felipe Franco; al Sur, en doscientos treinta metros con propiedad del promovente; al Este en doscientos setenta metros con Josefina Cota actualmente de Santiago Quijada; y al Oeste en doscientos setenta metros con predio del promovente. Señalándose las nueve horas 29 de Abril próximo, para desahogo de la testimonial ofrecida.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL

LIC. ADELA CAMBRON VALBUENA

907 26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 116/87 relativo Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por CLARA MONTAÑO VDA. DE BONILLAS, objeto adquirir prescripción adquisitiva predio urbano ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Norte en Veinte Metros con lote No. 1; al Sur en igual medida con calle 1era; al Este en treinta metros con lote No. 6 y al oeste en igual medida con avenida Treinta. Señalándose nueve horas 28 de Abril próximo, para desahogo de la testimonial ofrecida.

LA SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES
DE LO CIVIL

LIC. ADELA CAMBRON VALBUENA

908 26 29 32

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

MARIA FELIX BELTRAN, promovió Juicio Declarativo Propiedad, 182/87 fin se declare ha prescrito su favor, siguiente Inmueble:

Terreno formado por Lote número 17 Manzana 1824, ubicado Colonia Jacopaco Municipio Etchojoa, Sonora, con superficie 3,655.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: NORTE 43.00 Metros con terreno Teófilo Cisneros; Sur en igual medida con terreno Mario Rojas; Este 85.00 Metros con terreno Loreto Vázquez Viuda de León y Oeste en esta última medida con calle Benito Juárez.

Testimonial celebrarse Doce Horas, Veintiuno Abril año en curso.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CAROLIO QUINTANA

909 26-29-32

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad, promovido por FEDERICO PERALTA ROMERO Expediente No. 23/87, por haber operado la prescripción positiva, sobre un lote de tierra ubicado al pie de la Comisaría de Susqui de Baviscoa, Sonora, con las siguientes Colindancias: Al Norte; Propiedad de Felipe Coronado de Serrano, al Sur; Propiedad de Mario Navarro Bustamante, al Este Lomas; al Oeste; propiedad de herederos de Guadalupe C. de Corrales. Prueba testimonial recibase en las oficinas de este Juzgado a las once horas del día catorce de Mayo del año en curso.

Ures, Sonora, a 24 de Marzo de 1987.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ

910 26-29-32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

ALMA ROSA CINCO BOBADILLA, promovió este Juzgado diligencia Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum, para que se declare prescripción adquisitiva su favor, note de terreno y construcción, ubicado en Avenida 8 entre Calles 13 y 12 de esta ciudad, superficie total de 169.09 metros cuadrados, siguientes colindancias:

NORTE: 8.45 metros colinda con Manuel Andrés, Claudia Angelina y Jorge Alberto Valenzuela Flores.
SUR: 8.45 metros colinda con avenida 8.

ESTE: 20.00 metros con calle 13.
OESTE: 20.00 metros con José Angel Cinco por la Calle 12.

Información Testimonial recibase este Juzgado nueve treinta horas día Catorce de Mayo del año en curso, cítease personas creanse derecho, presentarse deducirlo. Expediente 324/87.

Guaymas, Sonora, Marzo 23 de 1987.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO

911 26-29-32

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

MEXICO D.F., 4 de febrero de 1987.

Dirección de Sociedades Nacionales de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Oficio Núm. 601-II-6453
Exp. 721.1(U-391)/1

ASUNTO: Se modifica la concesión de esa Sociedad.

UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE EJIDATARIOS, COMUNEROS, COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.
California Núm. 828 Altos
85000 - Cd. Obregón, Son.

En diverso oficio de esta misma fecha se les comunica la aprobación de las reformas a las cláusulas décima, undecimoprimera y decimasegunda de su escritura constitutiva, acordadas por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1986.

Como dichas reformas implican la modificación de la concesión bajo la cual opera esa Unión de Crédito, por lo que se refiere al monto de su capital social autorizado; esta Comisión, con fundamento en lo establecido por el artículo 42 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Se modifica la concesión otorgada el 16 de febrero de 1984 a la Unión de Crédito Agropecuario e Industrial de Ejidatarios, Comuneros, Colonos y Pequeños Propietarios del Noroeste, S.A. de C.V., para quedar como sigue:

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

I.-

UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE EJIDATARIOS, COMUNEROS, COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.
Oficio Núm. 601-II-6453

II.- El capital social autorizado será de \$ 60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dividido en 10,000 acciones Serie "A", representativas del capital sin derecho a retiro y 2,000 acciones Serie "B", que integran el capital con derecho a retiro; - todas ellas con valor nominal de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una.

III.-

TERCERO.-

Atentamente,

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS
Presidente

C.P. Alfredo A. Luengas Garibay,

ACTA DE SESION DE CABILDO ORDINARIA.

—En la Municipalidad de Santa Cruz, Sonora, siendo las dieciocho horas del día doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en el local que ocupa la Sala de la Presidencia Municipal de Palacio Municipal, en éste lugar, el C. Rubén Peralta Torres, con su carácter de Presidente Municipal; los C. C. Regidores Propietarios Ramón Montiel Romero, Benigno Lorta Cruz, Marco Antonio García Romo, Vicente Espinoza Olais, y Heriberto Montiel Barrios, en su orden Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto, la C. Josefina Aída Lorta Cruz, Tesorera Municipal.-----

—La Asamblea se inicia tomando la palabra el C. Rubén Peralta Torres, Presidente de la Sesión, para declararla abierta y dar lectura al siguiente orden del día.-----

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

—Acto seguido se paso lista de asistencia, y después de comprobar la existencia del quorum requerido, El C. Presidente declara legalmente instalada la Asamblea.-----

—Enseguida se dió lectura al Acta de la Sesión Anterior, misma que después de ser presentada, es aprobada por unanimidad.-----

—Pasando al cuarto orden del día el C. Presidente Municipal, manifiesta a los presentes, la necesidad, de solicitar a la Secretaría de Educación Pública, una Educadora para el Pre-escolar, de la cabecera Municipal, ya que se cuenta con el Edificio requerido, así como con 32 alumnos, ya que se considera necesaria dicha persona, habiendo deliberado el asunto fué aprobado por Cabildo, para que a la mayor brevedad posible se hagan las gestiones correspondientes.-----

—Enseguida se le concede la palabra a la C. Tesorera Municipal y somete a consideración de Cabildo, el excedente de Egresos habido durante el año de mil novecientos ochenta y seis, el cual fué por la cantidad de \$9'462,614.00 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATROCE PESOS 00/100 Moneda Nacional., detallándose los conceptos a continuación: Viáticos \$221,235.00, Combustibles y Lubricantes \$1'228,322.00, Material de Oficina \$314,982.00, Energía Eléctrica \$551,942.00, Gastos Ceremoniales y de Orden Social \$7,700.00, Otros Servicios \$56,219.00, Gastos Financieros \$987.00, Impresiones y Publicaciones Oficiales, \$75,780.00, Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones \$202,240.00, Máquina ría y Equipo Diverso \$4'542,707.00, y Erogaciones Imprevistas, \$2'260,500.00 habiendo sido aprobado por Cabildo.-----

—No habiendo más asunto que tratar, se da clausura a la presente reunión, siendo las veinte horas con treinta minutos, de la fecha que la encabeza, firmando para constancia los que en ella intervinieron, que autorizan y dan fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

RUBÉN PERALTA TORRES.
Presidencia Municipal
Santa Cruz, Sonora

C. RAMON MONTIEL ROMERO.
1er. Regidor Propietario.

C. BENIGNO LORTA CRUZ.
2do. Regidor Propietario.

C. MARCO ANTONIO GARCIA ROMO.
4to. Regidor Propietario.

C. VICENTE ESPINOZA OLAI.
5to. Regidor Propietario.

C. HERIBERTO MONTIEL BARRIOS.
6to. Regidor Propietario.

C. JOSEFINA AIDA LORTA CRUZ.
TESORERA MUNICIPAL.

—La presente Acta es copia fiel sacada de su original, la que Autorizo, Certifico y Firmo, en la Población de Santa Cruz, Sonora, a los veintitres días del mes de Marzo, de mil novecientos ochenta y siete.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

RUBÉN PERALTA TORRES.
Presidencia Municipal
Santa Cruz, Sonora



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION ADMINISTRATIVA.	
NUMERO DEL OFICIO	1142-87
EXPEDIENTE	

ASUNTO Acuerdo de Cabildo.

EL C. LIC. MARIANO ENCINAS BURBOA Y DR. NOE OROZ RAMOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, SONORA Y EL C. MANUEL ROMERO HERNANDEZ SINDICO PROCURADOR, Y LOS CC. REGIDORES. FRANCISCO REYES HERNANDEZ, ROGELIO ROSAS HERNANDEZ, JOSE DANIEL PORTELA ENCINAS, CELIA FRANCO ARGUELLES Y REDUCINDO PAZOS MENDOZA.

CERTIFICAN.

Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de Marzo de 1987, se tomo el siguiente acuerdo.

Se aprueban los excedentes del Presupuesto de Egresos de 1986, que a continuación de detallan.

	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA.
CABILDO	\$ 3'422,400.00	\$ 5'597,764.00	175,364. +
PRESIDENCIA	5'734,752.00	6'060,005.00	325,253. +
SECRETARIA	20'888,786.00	28'009,261.00	7'120,475. +
TESORERIA	9'523,464.00	15'768,404.00	6'244,940. +
SERV. PUBLICOS	6'939,720.00	5'432,121.00	1'507,599. -
COM. Y DELEGACIONES.	2'400,000.00	2'230,973.00	169,027. -
TOTALES. - - -	\$ 48'909,122.00	61'098,528.00	12'189,406. +

Lo que Certifica en la Localidad de Rosario, Sonora, a los diez días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

H. AYUNTAMIENTO
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MARIANO ENCINAS BURBOA.

PRIMER REGIDOR.

FRANCISCO REYES HERNANDEZ.

SEGUNDO REGIDOR.

ROGELIO ROSAS HERNANDEZ.

TERCER REGIDOR.

J. DANIEL PORTELA ENCINAS.

CUARTO REGIDOR.

CELIA FRANCO ARGUELLES.

QUINTO REGIDOR.

REDUCINDO PAZOS MENDOZA.

SINDICO PROCURADOR.

MANUEL ROMERO HERNANDEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. NOE OROZ RAMOS.

VENTA DE TERRENO EN LA CARRETERA 10 - 015 - 87 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, DE LA CIUDAD DE BARRIOCILLO, SUCEDE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 1987, QUE SE REALIZA POR UNA PARTE EL C. DIRECTOR MUNICIPAL LIC. JOSE GUAN KILAS Y POR OTRA PARTE LA COMISIONA MUNICIPAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL D. AYUNTAMIENTO LIC. CESAR MARIO GARCIA Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. EDUARDO ESPINOZA CORRAL, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVENIO SE LES CONSIDERA " EL D. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL C.C.P. JOSE GUAN KILAS REPRESENTADO EN REPRESENTACIÓN DE " COMISIÓN MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, S.R.L. DE C.V. ", A QUIEN EN LO SUBSISTIVO SE LE CONSIDERA " LA TRACTANTE ", CONVENIO QUE REGULA ALGUNAS DE LAS RELACIONES DE DEPENDENCIAS Y CLASIFICACIONES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 9º Fracción II, 9º Fracción XI y 40 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos de la legislación vigente.

DECLARA.- Declara el C.C.P. JOSE GUAN ELIAS (APELLIDO) que su respectivo átado -
" GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. " quedó legalmente consti-
tuido en los términos que señala la Escritura Pública N° 10, '65 Volumen CXLXV
expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora el 4 de Agosto de 1977 ante la
fe del C. Lic. René Martínez de Castro Greff, Notario Público N° 16 en ejerci-
cio en esta residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Número 40707 de la
Sección V Volumen 122 el día 29 de Agosto de 1977. Se acompaña copia como ane-
do N° 1.

TERCERA.- Declara el C.C.P. JOSE JUAN ELIAS GABILONDO que su representado -- " GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. ", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según los -- especifica con la copia de la Escritura Pública N° 16,349 Volumen 479 que en esta ciudad se expidió a los 5 días del mes de Octubre de 1984 ante la fé del C. Lic. René Martínez de Castro Orci, Notario Público N° 36 se acompaña copia como Anexo N° 2.

CUARTA.- Don Juan Rodríguez el C. C. P. - DON JUAN ELIAS CASTAÑO que su representación " CASO INVENTOR RESIDENCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. " es propietario de una porción de terreno con superficie de 17,020.02 m², 1/10 del predio con proyecto de Fraccionamiento, mismo que forma parte de un predio con superficie mayor de 10,414.00 m², según lo acredita mediante Escritura Pública N° 109 - 13,091, Volumen 391, inscrita ante la 16 del C. J. Civil E. Gómez de Castro del Notario Público N° 36 con residencia en este Distrito Judicial de Ixmiquilpan, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro de esta ciudad bajo el N° 109,372 bis de la Sección 1, Volumen 173 el día 3 de - Junio de 1981.

El terreno que nos ocupa se ubica al Poniente de la ciudad de Hermosillo, Sonora y se encuentra actualmente libre de todo gravamen según lo acredita con certificado de libertad de gravámenes expedido por la autoridad registral competente.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos N° 3 y 4.

QUINTA.- Asimismo, el C.C.P. JOSÉ MANUEL ELÍAS CARRILLO declara que su representación "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.," es propietaria de un predio con superficie de 140,051.02 M² que se ubica al Poniente del predio descrito en la declaración anterior, del cual donará una superficie que por concepto de autorización del Fraccionamiento le corresponde entregar al H. Ayuntamiento.

Dicha propiedad la acredita mediante Escritura Pública N° 5,201, Volumen Cí que en esta ciudad se expidió el día 18 de Junio de 1981 ante la f.º del C. Lic. Juan Antonio Ruibal Corella Notario Público N° 68 en ejercicio en esta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, asentándose bajo el N° 109,587 de la Sección I, Volumen 174. El día 22 de Junio de 1981. Se acompaña copia para los efectos - legales a que haya lugar.

SEXTA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que con fecha 12 de Marzo de 1986, se dirigió por escrito al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado al Poniente de esta ciudad. A dicha so-

licitud correspondió una contestación favorable que se efectuó el 24 de Julio de 1976 y que con fecha 17 de Marzo de 1986 expidió el "Decreto No. 100" por el cual la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por lo que se procedió a elaborar el proyecto de urbanización.

DECIMINA.- Continúa declarando " LA SECRETARÍA DE SALUD y el Hospital de San Carlos de Bogotá se dirigió por escrito, por conducto de la Subsecretaría de Asesoría y Asesoría Urbana y Servicios Públicos, al Comité de Asesoría y Asesoría Urbana y Servicios Públicos de Bogotá, hoy Comisión de Asesoría y Asesoría Urbana y Servicios Públicos de Bogotá, solicitando factibilidad de dotación de agua y electricidad a la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa.

[illegible]

OCTAVA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos N° 18 y 19 respectivamente, los cuales se adjuntan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, la cual los aprueba en su integridad mediante oficio N° 12 - 2091 - 86 de fecha 26 de Agosto de 1996 en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente Convenio para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales que haya lugar.

NOTA.- Así mismo declara " LA FRACCIONADORA " que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y el abastecimiento público, mismo que se agrega al presente Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 20 y 21 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta dedicatoria, fueron oficialmente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo acordado su completa aprobación mediante oficios N° 39-40, 46 y 48-4996, de fechas 13 y 20 de octubre de 1986 y que también se anexan al presente convenio.

NOTA: - LA PROMOTORA declara que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 126, Fracción I de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala por conducto del M. Ayuntamiento y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, dictamen favorable a cerca de la adecuación del anteproyecto de Fraccionamiento motivo de este convenio y dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley; mismo que se dio en el oficio Número 12 - 1267 - B6 de fecha 8 de Mayo de 1986 y que también se anexa al presente Convenio.

Amhas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración sujeta y existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el " H. AYUNTAMIENTO " autoriza a " LA FRACCIONADORA " para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio que se refiere la declaración cuarta misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste convenio será residencial para vivienda de interés social denominándose " SANTA FE ANGLIA " y el uso de sus lotes será Única y exclusivamente habitacional a excepción del lote 1 de la Manzana C que será para uso comercial aprobando el " H. AYUNTAMIENTO " los planos, especificaciones y presupuestos presentados por " LA FRACCIONADORA ", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de la sociedad " GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. ", bajo el N° 1.
- b).- Escritura Pública donde se le otorga poder al representante, bajo el N° 2.
- c).- Escrituras Publicas N° 13, 791 y 5,201 que acreditan la propiedad de los predios bajo el N° 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravamen del predio motivo del proyecto de Fraccionamiento, bajo el N° 4.
- e).- Presupuestos de Urbanización, bajo el N° 5.
- f).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, hoy Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el N° 6.
- g).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, con respecto a la aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, bajo el N° 7.
- h).- Oficio de Aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el N° 8.
- i).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el N° 9.
- j).- Plano de Localización bajo el N° 10.
- k).- Plano de Localización de Área de Donación, bajo el N° 11.
- l).- Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el N° 12.
- m).- Plano de la Topografía del Terreno, bajo el N° 13.
- n).- Plano del Trazo de Manzanas, bajo el N° 14.
- o).- Plano de Lotificación y Usos del Suelo, bajo el N° 15.
- p).- Plano de Vialidad y Nomenclatura, bajo el N° 16.
- q).- Plano del Trazo del Área de Donación, bajo el N° 17.
- r).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el N° 18.
- s).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el N° 19.
- t).- Plano de Electrificación, bajo el N° 20.
- u).- Plano de Alumbrado Público, bajo el N° 21.
- v).- Plano de Rasantes, bajo el N° 22.
- w).- Especificaciones de las Obras de Urbanización, bajo el N° 23.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora el proyecto presentado por " LA FRACCIONADORA " y que consta gráficamente en el anexo N° 15 a este Convenio consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera, en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS				
MANZANA NUMERO.	DEL LOTE AL LOTE.	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)	
			HABITACIONAL	COMERCIAL
A	1 - 18	18	3,518.59	
B	1 - 18	18	3,350.92	
C	2 - 20	19	3,476.55	336.79
D	1 - 17	17	3,092.24	
SUMAS		73	13,438.30	336.79

DISTRIBUCION DEL SUELO

AREA VENDIBLE	13,775.09 M ²
AREA DE DONACION	1,704.37 M ²
AREA DE VIALIDAD	3,277.57 M ²

NUMERO TOTAL DE LOTES = 73

" LA FRACCIONADORA " se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del " H. AYUNTAMIENTO " otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias, Introducción de la Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Pavimento, Banquetas, Guarniciones, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, quedan también incluidas las Obras de Urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a dar aviso al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, 6 en su caso, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEXTA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (Doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEPTIMA.- Si por causas de fuerza mayor ó caso fortuito, " LA FRACCIONADORA " no terminará las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Sexta deberá notificarlo al " H. AYUNTAMIENTO " a cuyo juicio quedará el otorgar ó no la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " LA FRACCIONADORA " pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, quien solo podrá otorgarla:

- I).- Si " LA FRACCIONADORA " presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
- II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Octava Séptima del cuerpo del presente instrumento.
- III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta ó bien si " LA FRACCIONADORA " le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, más un 50% (cincuenta por ciento), del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

NOVENA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre ó la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los lotes que no hayan sido objeto de edificación y el pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la cláusula Sexta Tercera del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al mismo mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- a).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, por lo que corresponde a las obras de trazo, Apertura de Calles, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclaturas de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de terminación de la Liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la ciudad de Hermosillo.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo establecido en la cláusula anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya haya sido pagado y efectuado con la suma del 10% (diez por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las obligaciones pactadas en las cláusulas anteriores y de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio, el "H. AYUNTAMIENTO" podrá por escrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá presentar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo Número 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal ó real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 10% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias ó Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas,

que se presenten a hacer trabajos de inspección y supervisión.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" para el Municipio de Hermosillo se forma gratuita y de pleno derecho una porción de terreno con superficie de 1,704.37 M² más que forma parte de otro con superficie de 14,051.02, localizado fuera del Fraccionamiento que se autoriza y al contenido del mismo, sobre el trazo de la Prolongación del Blvd. Huasteca el cual representa el 12.5% del área total vendible, según se muestra en el plano N° 11 que se anexa al presente Convenio, para que surta los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y parras consideradas dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo que se hayan instalado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrá modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 Fracciones I y II y 16 Fracción I incisos a) y b) de la Ley N° 75 de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal de 1987, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 402,545.53 (SON: CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION				
ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	MONEDAS DE URBANIZACION	MONTE
16	a).- Por Revisión de documentación, elaboración del Convenio y Autorización.	0.001	82'152,150.00	82,152.15
	b).- Por el 12.5% de las áreas de urbanización.	0.0025	82'152,150.00	205,380.38
10	a).- Por para Asistencia Social.			57,506.50
	b).- Por para Obras de Interés Social General.			57,506.50
SUMA:				\$402,545.53

(SON: CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, 53/100 MONEDA NACIONAL.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA QUINTA.- En caso de que " LA FRACCIONADORA " incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio 6 derivadas de la Ley, el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de " LA FRACCIONADORA " con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo y " LA FRACCIONADORA " se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los cinco días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERAMA NORIEGA .-

EL C. SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

LIC. CESAR RUBIO GARCIA. -

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES

ING. CARLOS ESPINOSA CORRAL .

POR " LA FRACCIONADORA "

C.P. JOSE JUAN ELIAS GABILONDO .-

VIGESIMA PRIMERA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA PRIMERA.- " LA FRACCIONADORA " acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, el " H. AYUNTAMIENTO ", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de ésta ciudad.

VIGESIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Sexta.

VIGESIMA TERCERA.- " LA FRACCIONADORA " se compromete a que la lotificación autorizada mediante éste Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de éste Convenio, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA CUARTA.- Así mismo " LA FRACCIONADORA " se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de la zona de que se trate.

EMPLAZA a José María Vázquez Jaime Juicio Ordinario Civil, pérdida de la Patria Potestad, promovió Martha Guadalupe Pérez Miranda. 4

EDICTO en Juicio Hipotecario, promovió Banco del Atlántico, S.N.C., contra Luis Valenzuela Bonillas y Emilia Arvizu G. de Valenzuela. 4

CONVOCATORIA Remate Segunda Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Roberto Encinas Meléndrez, contra Francisco Ayaia. 5

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Roberto Encinas Meléndrez, contra José Gálvez Palafox. 5

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda, promovió el Lic. Javier Artez Valenzuela, contra Juan Roberto Huguerty Urrea. 5

CONVOCATORIA Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el A. Gustavo López Escalante, contra Jesús Rafael Álvarez Ruiz. 5

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió René Andres Brechu Franco, contra Felipe López Espinoza. 5

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió José Nevarez Morales. 5

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, contra Héctor Parra Sánchez. 5

EMPLAZAR a Ramón Díaz Ortiz, Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovió María de los Angeles Soto Félix. 5

EMPLAZAR a Cruz Calderón Flores, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovió Concepción Ramírez Franco. 5

REMATE Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Multibanco Comermez, S.N.C. contra Constructora Bachoco, S.A. y Jesús Humberto Ahumada Barreda. 6

EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Comercial e Importadora Sonorense, S.A. de C.V., contra Emilio Vázquez Inzunza. 6

EMPLAZAMIENTO a Héctor Rojas Velázquez, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por Flora Guadalupe Frank Arce, en su contra. 6

EMPLAZAMIENTO a María Antonieta Casillas Casro, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por Jesús A. Velázquez M. 6

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva) promovido por Candelaria Núñez. 6

EMPLAZAMIENTO a María Elena Velasco Castillo, en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por Gilberto Castillo Flores, en su contra. 6

EMPLAZAMIENTO a Raquel Cajigas Santacruz, en Juicio Divorcio Necesario promovido por Carlos Yañez Ramos, en su contra. 6

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Pedro Villegas Moroyoqui. 6

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Federico Jorge Celaya Celaya. 6

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Joaquín Figueroa Sandoval. 6

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Teodoro Ruiz Corral. 6

EDICTO Intestamentario a bienes de Manuel G. Millán Díaz. 6

EDICTO Intestamentario a bienes de Rafael de la Cruz Villarreal. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ernesto Paredes Estrada. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Guadalupe Torres Montijo y María Jesús López Viuda de Torres. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Concepción Suárez de Valenzuela. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. Esther Escoboza Cañez. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Moreno Miranda. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Noriega Castro. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan José Ponce Mares. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Ramón Astorga Luján y Esther Coronado de Astorga. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eva Alicia Ruiz de Ramos. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Tapia Ayaia. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Donaciana López Noriega. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fernando Cádiz Fuentes. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Castillo. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Mercado Jauregui. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Petra Barreras Viuda de González. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Sr. Carlos Enrique Herrera Rodríguez. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. Alonso Samaniego Dávila. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elvira Chairez Viuda de Mendiola. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Badachi Coronado Vázquez y Gonzalo Vázquez Coronado. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Bibiano Lizárraga Méndez y Elena Méndez de Lizárraga. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Ignacio Curiel Márquez. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Virginia Plascencia Flores. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: María Teresa Yolanda Espinoza Zauzeda de Ronquillo. 8

AVISO Notarial de la Testamentaria a bienes de Marcelina Ríoz Pacheco Viuda de Gil. 8

EDICTO en Juicio Declarativo Propiedad promovió Refugio Fimbres de Padilla. 8

EDICTO en Juicio Declarativo Propiedad promovió Eliseo Grijalva González. 9

EDICTO en Juicio Declarativo Propiedad promovió Clara Montano Vda. de Bonillas. 9

EDICTO en Juicio Declarativo Propiedad promovió María Félix Beltrán. 9

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad, promovido por Federico Peralta Romero. 9

EDICTO Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovió Alma Rosa Cinco Bobadilla. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paula Bojorquez Vda. de Carranza. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herminia Valenzuela o Herminia Miranda. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Humberto Martín Martín. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco P. Valenzuela Rochin y Leonor Rosas Montiel de Valenzuela. 8

ACUERDO: Se modifica la concesión otorgada el 6 de febrero de 1984 a la Unión de Crédito Agropecuario e Industrial de Ejidatarios, Comuneros, Colonos y Pequeños Propietarios del Noroeste, S.A. de C.V. 8

GOBIERNO MUNICIPAL

EXCEDENTES en gastos habidos durante el año de 1986, en el Municipio de Santa Cruz, Sonora. 9

ACUERDO que autoriza una Ampliación Presupuestal al Municipio de Rosario, Sonora. 10

CONVENIO Autorización que celebran el C. Presidente Municipal de Hermosillo, y el C.P. José Juan Elías Gabilondo en relación a las obras de Fraccionamiento "Santa Fé Ampliación" de Hermosillo, Sonora. 11